

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE**

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
61
FECHA
20 ABR. 2016
ROL S.I.I.
527-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201522382
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino VICTORIA SOTOMAYOR N° 593 -----, Lote N° 22, Manzana E Localidad o Loteo C. SOTOMAYOR (VICTORIA SOTOMAYOR), Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTÍCULO 5.1.4 NUMERAL 7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA ROSA AGUILERA CASTILLO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	182,27	SUPERFICIE TERRENO (m2)	412	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS / VIVIENDA				
OTRAS (especificar)	-----				

20 ABR. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
Regularización N° 26323	PAREADA	1	1	VIVIENDA		98,130						98,130 m2
PTE SOLICITUD	PAREADA	1	1	VIVIENDA		-26,400						-26,400 m2
PTE SOLICITUD	AISLADA	1	1	LOCAL COMERCIAL		110,540						110,540 m2
						182,270						182,270

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Regularización N° 26323 del 20-12-2006	98,130 m2	Regularización N° 26323 del 20-12-2006	98,130 m2
PRESENTE SOLICITUD	-26,400 m2	PRESENTE SOLICITUD	-26,400 m2
PRESENTE SOLICITUD	110,540 m2	PRESENTE SOLICITUD	110,540 m2
SUP. TOTAL	182,270 m2	SUP. TOTAL	182,270 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Presenta Certificado de Informaciones Previas N° 67501, de fecha 02/07/2015, en donde se indica que el predio no contempla áreas de riesgo, franjas afectas, entre otras, tal como lo indica el art. 5.1.4, N° 7 de la OGUC.
- 4.- La presente aprobación corresponde a la Regularización de dos locales comerciales (peluquería y galpón de lavado de automóviles) y un volumen correspondiente a equipamiento de servicios.
- 5.- Adjunta proyecto de cálculo estructural para la estructura metálica de Lavado de Autos, suscrito por Arquitecto. Queda exento de proyecto de cálculo estructural para las otras construcciones a regularizar, según lo indicado en el Art. 5.1.4, N°7 y Art. 5.1.7. inciso final de la OGUC. (adjunta declaración de Propietario).
- 6.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
 ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRÉ VERGARA MADARIAGA

20 ABR. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2015-X22382